

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

33 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid (Área de Trabajo e Inmigración), en el plazo de un mes, o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, número 69).

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE EXTRANJEROS

Acta. — Sujeto responsable. — CIF/NIF. — Localidad. — Importe

9549/02. — Mansolpín, Sociedad Limitada. — B-82840539. — Alcalá de Henares. — Anulada.

59824/08. — Feliz Bardín, Sociedad Limitada. — B-81524837. — Madrid. — Anulada.

Madrid, a 8 de junio de 2010.—El director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Idelfonso Hernández Sanz.

(02/6.553/10)